

Trabajo decente: un objetivo del Desarrollo Sostenible



Libertad, equidad, seguridad y dignidad humana:
las condiciones por las que pugna el trabajo decente
por **Mitzy Anahí Morales Montaña**

Reconocido por la comunidad internacional, el trabajo decente es una ocupación productiva en libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

El trabajo decente es “un trabajo productivo para hombres y mujeres en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana”, [según la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#).

Este concepto abarca cuatro pilares estratégicos: derechos fundamentales en el trabajo, las oportunidades de empleo, la protección social y el diálogo social.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

¿Cuándo gana impulso internacional el concepto de trabajo decente?

En 1999, el primer director general de la OIT, Juan Somavía, presentó su memoria “Trabajo decente”, y este documento fue adoptado por toda la comunidad internacional, tras reconocer la importancia de que los ciudadanos tengan oportunidades para realizar actividades que aporten un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social, todo para garantizar el bienestar de las personas y la dignidad humana.

En este sentido, en septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas mencionó sus objetivos estratégicos como parte de la nueva Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Su Objetivo 8 menciona que su meta es promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos y se relaciona con los otros 16 objetivos de la Agenda 2030.

Así mismo, el Objetivo 8 incluye los siguientes temas prioritarios:

- El empleo pleno y productivo y el trabajo decente.
- Erradicar la desigualdad salarial por razón de sexo.
- Combatir el desempleo entre los jóvenes.
- La eliminación de todas las formas de trabajo infantil.
- La formalización de la economía informal.
- Los emprendimientos, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.
- La protección de los derechos laborales y la promoción de un entorno de trabajo seguro.

- Los trabajadores migrantes.

¿Qué dice la legislación mexicana sobre el trabajo decente?

En la normatividad mexicana encontramos en el primer párrafo del artículo 123 de la Constitución: “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”.

Mientras que en la Ley Federal del Trabajo en el artículo segundo se define al trabajo decente o digno como [“aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador”](#).

Así en nuestro país se dejan de lado todos aspectos de discriminación y se establece la obligación del patrón de brindar: un salario remunerador, seguridad social, condiciones óptimas de seguridad e higiene y capacitación continua para sus trabajadores lo cual nos llevará al incremento de la productividad.

Retos y medidas para promoverlo

A pesar de los programas de trabajo decente implementados por la OIT, las estrategias establecidas en la Agenda 2030, las políticas propuestas por el sector público, privado, social y académico, aún se deben superar enormes desafíos para alcanzar el trabajo digno o decente.

Las empresas pueden promover el trabajo decente mediante las siguientes medidas:

- Ofrecer una remuneración al trabajo proporcional y justa.
- Fomentar el diálogo social, formación, consulta, negociación colectiva entre empresa y trabajador.
- Asegurar condiciones seguras de trabajo y salud integral.
- Ofrecer seguridad social.

- Formalizar la relación laboral.
- Ofrecer formación y capacitación permanente.

De esta manera, el empleador evitará pagar multas, disminuirá el ausentismo y bajará la tasa de rotación de personal; y el trabajador, no tendrá pérdida de ingresos, contará con recursos económicos para proveer y estará en un ambiente sano de trabajo.



MITZY ANAHÍ MORALES MONTAÑO

ABOGADA

administraciondeprogramas@strategofirma.com



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

RECOMENDAMOS: